

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS  
TÉRMINOS QUE INDICA.

Nº Interno: 7669678



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121289

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 113.521 otorgado mediante Resolución Exenta Nº70 de fecha 28 de Junio de 1972, de doña Francisca, YAMPARA MAMANI RUN: 6.398.283-0; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Juana Francisca YAMPARA MAMANI DE BLANCO RUN: 6.398.283-0; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 113.521 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº70 de fecha 28 de Junio de 1972 a doña Francisca, YAMPARA MAMANI RUN: 6.398.283-0 corresponde a Doña Juana Francisca YAMPARA MAMANI DE BLANCO RUN: 6.398.283-0.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION